

Expediente n.º: 1169/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de Créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Proyecto	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica			
2410	14300	Otro personal	22.3.0000071	5.504,67
2310	16000	Seguridad Social	22.3.0000071	1.464,79
2330	14300	Otro personal	22.3.0000010	28.303,40
2310	16000	Seguridad Social	22.3.0000010	9.067,31
2330	22795	Servicios externos S.A.D dependientes	22.3.0000010	4.510,00
2330	22104	Vestuario	22.3.0000010	856,24
2310	22107	EPIS	22.3.0000010	500,00
2330	22000	Ordinario no inventariable	22.3.0000010	218,00
9200	23120	Locomoción personal no directivo	22.3.0000010	1000,00
2330	22625	Actividades de la tercera edad	22.3.0000010	2.785,05
4250	22103	Combustible	22.3.0000010	2.160,00
4500	62206	Transformación de depósito de agua para uso de almacén	22.2.0000048	86.076,82
TOTAL				142.446,28



La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	42	42091	Programa de Fomento de Empleo Agrario (ZRD)	6.969,46
4	46	46104	Convenio de atención de mayores (servicio de ayuda a domicilio)	49.400,00
7	76	76102	Plan Insular de Cooperación (Inversión)	86.076,82
			TOTAL INGRESOS	142.446,28

JUSTIFICACIÓN

El presente expediente se justifica al haberse producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de diferentes entidades públicas, siendo los que a continuación se relacionan:

- Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario de Zonas Rurales Deprimidas, para financiar los costes salariales de la obra "Limpieza de interfaz para la prevención de incendios", por importe de 6.969,46 €.
- Adenda primera de modificación del convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma, y el Ayuntamiento de la Villa de Garafía, firmada el 23/08/2022, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión del servicios de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, aprobando un incremento de 19.020,00 €
- Compromiso acordado por modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito del presupuesto del Cabildo Insular de la Palma para 2022 por el que se financias el convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma, y el Ayuntamiento de la Villa de Garafía, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión del servicios de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, aprobando un segundo incremento de 30.380,00 €
- Acuerdo del Consejo Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma , en sección





Ayuntamiento de la Villa de Garafía

celebrada el 06/05/2022, donde se aprueba la relación de obras y servicios municipales relativas al Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios municipales para 2022, dentro del Plan Insular de cooperación en obras y servicios municipales 2021-2024, y que incluye la obra "Transformación de un depósito de agua en desuso para su uso como almacén", por un importe de 86.076,82 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AXT2RZC3K2EHRCAQLWEZZYQ7Y | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3